



# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 28 de Septiembre de 2010  
Año XCI

No. 78

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

## C O N T E N I D O

### PODER EJECUTIVO

### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA QUINCUA-  
GÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
GUERRERO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE  
SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE,  
DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA CON-  
MEMORAR EL 197 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN  
DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y SE OTORGARÁ  
LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" EN  
LA CATEDRAL DE ASUNCIÓN DE MARÍA DE LA  
CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUE-  
RRERO.....

4

Precio del Ejemplar: \$13.22

## SECCION DE AVISOS

- Tercera publicación de edicto exp. No. 35/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro..... 7
- Tercera publicación de edicto relativo al Juicio de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias No. AGE-DAJ/029/2008, promovido en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado en Chilpancingo, Gro..... 7
- Tercera publicación de edicto relativo al Juicio de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias No. AGE-DAJ/044/2009, promovido en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado en Chilpancingo, Gro..... 9
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, ubicado en el punto denominado Telixtac, al Oriente de Teloloapan, Gro..... 10
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Miguel Hidalgo de Quechultenango, Gro... 11
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 15 de Chilpancingo, Gro..... 11
- Segunda publicación de edicto exp. No. 141/2007-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro..... 12

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 106/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	13
Segunda publicación de edicto relativo al Juicio Agrario No. 0032/2010, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	14
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Abasolo, al Sur de la Colonia Progreso de Arcelia, Gro..	15
Primera publicación de edicto exp. No. 213/2009-3, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 865-1/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 127-1/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 991/2008, relativo al Juicio Vía de Apremio, promovido en el Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial en Guadalajara, Jalisco.....	18
Publicación de edicto exp. No. 20/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla, Gro..	19

# PODER EJECUTIVO

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA CONMEMORAR EL 197 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y SE OTORGARÁ LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" EN LA CATEDRAL DE ASUNCIÓN DE MARÍA DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 07 de septiembre del 2010, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y So-

berano de Guerrero, aprueba el orden del día al que se sujetara la sesión pública y solemne para conmemorar el 197 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y se otorgará la Presea "Sentimientos de la Nación" en la Catedral de Asunción de María de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a celebrarse el día 13 de septiembre de 2010, en los siguientes términos:

"Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Guerrero, celebrará anualmente el día 13 de septiembre, Sesión Pública y Solemne para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea "Sentimientos de la Nación", con la presencia de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Que Guerrero es uno de los estados de la República Mexicana con mayor riqueza cultural, sede de importantes acontecimientos nacionales que forman parte de la historia de México, entre ellos, el Primer Congreso de Anáhuac que dio origen a los Sentimientos de la Nación, base del constitucionalismo mexicano y de toda la América Latina.

Que en el marco de la conmemoración del 197 Aniversario de este trascendental evento, el Honorable Congreso del Estado, celebrará la Sesión Pública y Solemne en la Catedral Asunción de María (antes de Santa María de la Asunción), declarada Recinto Oficial por decreto número 17 de fecha 9 de abril de 1981, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, alcance número XV de fecha 10 de abril de 1981.

Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, proponemos el acuerdo parlamentario por el que se fija el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2010, en la que se conmemorará el 197 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y se otorgará la Presea "Sentimientos de la Nación".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de septiembre del 2010, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.** - El día 13 de septiembre de 2010, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 197 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y se otorgará la Presea "Sentimientos de la Nación" en la Catedral de Asunción de María de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, la que se sujetará al siguiente:

#### **Orden del Día:**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial a los representantes de los Poderes Federales, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al beneficiario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

**Receso  
(Reanudación de la sesión)**

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Intervención relativa al Primer Congreso de Anáhuac.

4. Lectura de la lista de honor de los Diputados Constituyentes.

5. Lectura de los "Sentimientos de la Nación".

6. Intervención del ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

7. Entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación".

8. Intervención del ciudadano José Plácido Domingo Embil, recipiendario de la presea "Sentimientos de la Nación".

9. Intervención del representante del ciudadano Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso

del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el siete de septiembre de dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE.

**CELESTINO CESÁREO GUZMÁN.**

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**VÍCTOR MANUEL JORRÍN LOZANO.**

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**LUÍS EDGARDO PALACIOS DÍAZ.**

Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

C. DANIEL SALOMÓN ABRAHAM.

En el expediente civil numero 35/2010, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, promovido por Ana María Ramírez Romero, cónyuge supérstite y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Eligio Pascual Cartagena Pérez, en cotra de usted, el ciudadano Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con residencia en Ometepec, Guerrero, por auto pronunciado con fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, ordenó que por ignorarse su domicilio, emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de publicación Estatal, concediéndole un término de cuarenta días hábiles para que de contestación a la demanda incoada en su contra, el cual empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; con los apercibimientos decretados en el auto de radicación

de fecha veintitrés de marzo del año en curso,; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en la secretaría civil de este Juzgado.

Ometepec, Guerrero, a 18 de Agosto del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

LIC. ÁNGEL ODILON CALVO MEMIJE.  
Rúbrica.

3-3

### EDICTO

CC. OMAR CORREA CABRERA E IGNACIO TORREZ BLAZQUEZ.

EX-PRESIDENTE MUNICIPAL Y EX-SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MA. IZAZAGA, GUERRERO.

P R E S E N T E.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias número AGE-DAJ/029/2008, promovido por la L.C. Elizabeth Vega Abarca, Auditora Especial de la Auditoría General del Estado, que se instruye contra ex-servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, el Ciudadano Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Audi-



toria General del Estado, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

Vistas la razones ambas de fecha veintisiete de enero del año en curso, levantadas por la Licenciada Patricia de Jesús Martínez, actuaria habilitada por este Órgano de Fiscalización Superior, en las cuales deja constancia que no fue posible emplazar a procedimiento a los Ciudadanos Omar Correa Cabrera, ex-Presidente Municipal e Ignacio Torres Blazquez, ex-Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, por no haber sido localizados en sus domicilios particulares; asimismo por corroborar que estos cambiaron su domicilio fuera de la jurisdicción del Municipio antes mencionado, tal como lo manifiesta el Ciudadano Hilario Duarte Montaña, quien fue la persona que le dio información sobre el asunto. Ahora bien, en base a la información anterior y a fin de darle continuidad al procedimiento que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracciones II y III segundo párrafo, del Código Procesal Civil Vigente del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se or-

dena emplazar a procedimiento a los Ciudadanos Omar Correa Cabrera, ex-Presidente Municipal e Ignacio Torres Blazquez, ex-Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2004, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Capital, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, arriben ante este Órgano Superior de Fiscalización, a producir contestación al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, ya sea por escrito o comparecencia en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado y señale domicilio en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestado el procedimiento en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber a los presuntos responsables que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a su disposición las copias fotostáticas que dan origen al presente



procedimiento, Dictamen Técnico número AGE/DT04/EVA/07/2008, de fecha trece de junio del año dos mil ocho y documentación anexa.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Conste.

LIC. JORGE ROSALES GARCÍA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
Rúbrica.

3-3

## EDICTO

C. JUAN ULISES GARRAFE SÁNCHEZ.  
EX- TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Financiamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias número AGE-DAJ/044/2009, promovido por la L.C. Elizabeth Vega Abarca, Auditora Especial de la Auditoría General del Estado, que se instruye contra ex-servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, el Ciudadano Licenciado

Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.

Téngase por recibidos los oficios números 1414/2010 y 1418/2010, ambos de fecha trece de mayo del año en curso, suscritos por Eustorgio Sánchez Beltrán y Andrés Ramírez Flores, Presidente Municipal y Comandante de la Policía Preventiva Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero; mediante los cuales informan a esta Auditoría General del Estado, que no les fue posible localizar el domicilio de Juan Ulises Gaffare Sánchez, quien fungió como Tesorero Municipal del Ayuntamiento en cita, durante el Ejercicio Fiscal 2004, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. En base a la información anterior y a fin de darle celebridad al procedimiento que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracciones II y III segundo párrafo, del Código Procesal Civil Vigente del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564,

se ordena emplazar a procedimiento a Juan Ulises Gaffare Sánchez mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Capital, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, acuda a producir contestación al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, ya sea por escrito o comparecencia en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado y señale domicilio en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestado el procedimiento en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber al presunto responsable que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a su disposición las copias que autoriza promover el procedimiento, Dictamen Técnico número AGE/DT04/MVC/018/2008, de fecha dos de julio del año dos mil ocho y documentación anexa.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Rosales García,

encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Conste.

LIC. JORGE ROSALES GARCÍA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
Rúbrica.

3-3

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. HUMBERTO SALGADO SAAVEDRA, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Rústico, ubicado en el punto denominado Telixtac, al Oriente de Teloloapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 22.00 mts., y colinda con carretera Federal Iguala-Cd. Altamirano.

Al Sur: Mide 19.00 mts., y colinda con antigua carretera Teloloapan-Iguala.

Al Oriente: Mide 80.50 mts., y colinda con Leonel Pineda Ortíz.

Al Poniente: Mide 83.37 mts., y colinda con remanente de Wilfrido Simeón Pineda Ortíz.

y colinda con Antonia Sánchez Lujan.

Al Sur. Mide 3.30 mts., y colinda con la misma vendedora.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Al Oriente: Mide 17.44 mts., y colinda con Justo Gervacio, tecorral de alambre de puas de por medio.

Al Poniente: Mide 16.60 mts., y colinda con Guadalupe Jiménez, calle Miguel Hidalgo de por medio.

Chilpancingo, Guerrero, a 2 de Septiembre del 2010.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.  
Rúbrica.

2-2 Chilpancingo, Guerrero, a 04 de Agosto del 2010.

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.  
Rúbrica.

2-2

Los CC. DONACIANO FAUSTO GARCIA ISABEL Y DOMINGO GARCIA EMIGDIO, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Miguel Hidalgo en Quechultenango, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARÍA ANTONIETA ALARCÓN HERNÁNDEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado

Al Norte: Mide 5.44 mts.,

en la calle Juan Ruiz de Alarcón número 15 en esta Ciudad Capital, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 8.00 mts., y colinda con Aurora Leyva de Méndez.

Al Sur. Mide 8.00 mts., y colinda con Elvira Alarcón Adame.

Al Oriente: Mide 5.38 mts., y colinda con Elvira Alarcón Adame.

Al Poniente: Mide 5.38 mts., y colinda con calle Juan Ruíz de Alarcón.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de Septiembre del 2010.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de

los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, dictado en el expediente número 141/2007-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, en contra de LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, por conducto de su albacea RUDY ANTONIO CUEVAS BELLO, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el predio rústico denominado Tecochtengo por el camino que conduce a la piedra grande al oriente de la población de Mochitlán, Guerrero, inscrito bajo el folio de derechos reales número 25,606, correspondiente la Distrito Judicial de los Bravo, del año 1996, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 34.25 metros y colinda con CONSTANZO VALENZO; AL SUR MIDE: 159.00 metros y colinda con MARIANO ARCOS QUINTANA; AL ESTE MIDE: 218.70 metros y colinda con ATILANO ARCOS; AL OESTE MIDE: 106.70 metros y colinda con ENCARNACIÓN REYES MARCELINO, con una superficie total de 1.57 HECTÁREAS, con un valor comercial y referido que respecto al 50% le corresponde al C. MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, del bien inmueble valuado es la cantidad de \$36.243.45 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.); y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, convó-

---

quense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de mayor circulación en Chilpancingo, Guerrero, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E.  
LA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

C. MARILU MUÑIZ HIPOLITO.

En el expediente Familiar numero 106/2010, relativo al juicio Divorcio Necesario, promovido por DANIEL MARTÍNEZ DÁVILA, en contra de MARILU MUÑIZ HIPOLITO, el ciudadano Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con residencia en Ometepec, Guerrero, por auto pronun-

ciado con fecha siete de Septiembre del dos mil diez, ordenó que por ignorarse su domicilio, emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "EL FARO", de mayor circulación en esta región, haciéndole del conocimiento a dicha demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta y cinco días hábiles en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, ubicado en Calle Miguel Hidalgo número 30, barrio de Acatempa, para que de contestación a la demanda incoada en su contra, el cual empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; con los apercibimientos decretados en el auto de radicación de fecha dieciséis de Junio del año en curso; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en la secretaría familiar de este Juzgado.

Ometepec, Guerrero, a 10 de Septiembre del 2010.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.  
LIC. FLORENCIO OSCAR OJEDA CASTILLO.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41.

AL C. HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA.

PRESENTE.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del juicio agrario número 0032/2010, EMILIA CRUZ FLORES y SANDRA VAZQUEZ CRUZ, promueven nulidad del contrato que celebraron CARLOS VAZQUEZ PALMA como cedente y HECTOR RAUL GARCÍA OSEGUERA como cesionario de fecha 24 de marzo de 2004, respecto de la parcela con superficie de 90,000 metros cuadrados, colindando al norte con callejón a la nueva colonia, al sur con el señor Librado, al oriente con terreno libre y al poniente con carretera a Metlapil; como consecuencia se declare mediante sentencia definitiva ejecutoriada, que CARLOS VAZQUEZ PALMA es el legítimo propietario, poseedor y usufructuario del inmueble en litigio con todas sus servidumbres de paso, sus mejoras y accesiones. Del Comisariado Ejidal de Tres Palos, Municipio de Acapulco, Guerrero y de HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA se reclama que reconozcan el acta de posesión y usufructo que exhiben en la demanda y como único y exclusivo titular de los derechos derivados a CARLOS VAZQUEZ PALMA,

respecto de la parcela actualmente identificada con el número 1089; demandan que HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA se abstenga de perturbar la posesión que tiene CARLOS VAZQUEZ PLAMA de la parcela en litigio y de todos los demandados se reclama el pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente asunto. Y en fecha veintitrés de junio del año dos mil diez, se dictó un auto, mismo que en su parte conducente dice: "...Como lo solicita la parte actora, y en virtud de que se ha diferido constantemente la audiencia de ley en el expediente que nos ocupa, por lo que con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos al codemandado HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA, los cuales se deberán publicar por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en la que está ubicado el inmueble materia de litis..." "...se difiere la presente audiencia y para su continuación se señalan las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del próximo miércoles tres de noviembre de dos mil diez..." misma que tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal ubicado en Calle Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

"...Hágase saber a las partes que de conformidad con el



artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y, en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corre precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria..."

Acapulco, Guerrero, a 28 de Junio de 2010.

ATENTAMENTE.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. EULOGIO DAMIÁN SEGURA Y ADULFA ARROYO GONZALEZ,

solicitan la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Absoluto al Sur de la Colonia Progreso en Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 19.08 mts., y colinda con Agustina Segura.

Al Sur. Mide 15.00 mts., y colinda con Carmen Salgado.

Al Oriente: Mide 11.30 mts., y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas.

Al Poniente: Mide 12.30 mts., y colinda con calle Absoluto.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.  
Rúbrica.

2-1

## EDICTO

En el expediente número 213/2009-3, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IRMA YOLANDA SANDOVAL VAL-



DEZ, en contra de FRANCISCO ROBERTO SANDOVAL QUEZADA, el licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado al demandada FRANCISCO ROBERTO SANDOVAL QUEZADA, consistente en el lote de terreno número 19, polígono 8, zona 53, manzana 21, Barrio Los Naranjitos, colonia La Mira, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE, en 9 metros con 30 centímetros, colinda con lote, con límites indefinidos; al SURESTE, 5 metros con 80 centímetros, 1 metro con 78 centímetros, 1 metro con 65 centímetros, 1 metro con 14 centímetros, 1 metro con 16 centímetros y 13 metros con 67 centímetros, colinda con lotes con límites indefinidos; al SUROESTE, en 1 metro, 10 metros con 72 centímetros y 7 metros con 92 centímetros, colinda con acceso de servicio; y al NOROESTE, en 5 metros con 39 centímetros, 2 metros con 54 centímetros y 9 metros con 60 centímetros, colinda con lote con límite indefinido. Con una SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en este puerto, en el folio de derechos reales 81,438, del Distrito Judicial de Tabares, ha-

ciéndose publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Noveidades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, Estrados del Juzgado, así como en los lugares de costumbre, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, sirve de base para el remate la cantidad de \$737,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial emitido en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 9 de Septiembre de 2010.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ VIRRUETA.  
Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. Conste.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 865-1/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ALONSO PIEDRA, el C. Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera

almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en: El Departamento numero Ciento Uno, ubicado en el Primer Nivel, del Condominio Horizontal denominado "Residencial Amilcar", construido sobre la fracción de Terreno marcada con el numero Nueve y construcciones en ella existentes, resultantes de la Subdivisión hecha al Lote numero Ciento Cinco, del Fraccionamiento Marroquín, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con superficie total de 172 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17 metros 50 centímetros, con fracción 8; AL SUR, en 17 metros 10 centímetros, con fracción 10; AL ORIENTE, en 9 metros, con calle Amilcar; AL PONIENTE, en 9 metros 30 centímetros, con fracciones 14 y 28; ARRIBA, con departamento 201. ABAJO, con planta baja haciéndose la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales, en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario EL SUR, que se edita en esta ciudad, de Acapulco, Guerrero, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL

DIEZ.- SE CONVOCAN POSTORES. Acapulco, Gro., 27 de Agosto de 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. ROBERTO RAMOS CHINO. Rúbrica.

2-1

## EDICTO

En el expediente número 127-1/93 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCA CREMI, S.A., AHORA ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S.A DE R.L. DE C.V., en contra de ERNESTO VEGA GODINEZ, MARIA DE JESÚS DEL CARMEN GARCÍA, RAFAEL VEGA GUERRERO Y DALIA VEGA GODINEZ, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de tabares, señalo las DIEZ HORAS del día DOCE DE OCTUBRE del año 2010, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles hipotecados, consistentes el PRIMERO: en casa habitación construida en el lote de terreno marcado con el número 24 de la zona 104, del Ejido denominado la Sabana de este municipio, con superficie de 648.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.50 mts., colinda con lote 23., AL SURESTE: 21.40 mts., co-

linda con calle Raymundo Oliver Salinas., AL SUROESTE: en 31.00 mts., colinda con lotes 1 y 2, AL NOROESTE: en 21.50 mts, colinda con lote 4.- sirve de base la cantidad de \$1,150,384.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), valor pericial y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL SEGUNDO.- casa habitación construida en Avenida las Cruces, en el Lote de terreno número 5, de la Zona 103, Manzana 40 del Ejido denominado "Las Cruces" de esta Ciudad, con superficie de 1,292.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 5.10 mts, 22.05 mts y 38.10 mts, colinda con arroyo y lote 4.- AL SURESTE: en 14.25 mts, 6.00 mts y 13.00 mts, colinda con limite de expropiación.- AL SUROESTE: en 24.00 mts, 9.50 mts, 10.05 mts y 11.80 mts, colinda con lotes 6 y 9.- y AL NOROESTE: en 31.90 mts, colinda con lotes 1, 2, 10 y 3. Sirve de base la cantidad de \$917,640.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL). valor pericial y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL TERCERO.- Casa habitación construida en el lote marcado con el número 1 de la zona 104, Manzana 73, del Ejido de-

nominado la Sabana, de este Municipio, con superficie de 546.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NOROESTE: en 22.30 mts, colinda con lote 24.- AL SURESTE: en 18.30 mts y 8.45 mts, colinda con calle Raymundo C. Salinas.- AL SUROESTE: en 21.30 mts, colinda con Carretera México-Acapulco, Y AL NOROESTE: en 23.00 mts, colinda con lote 2. Sirve de base la cantidad de \$1514,673.00 (UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) valor pericial y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a Siete de Septiembre del Año 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En Juicio Vía de Apremio, expediente 991/2008, promovido por DESARROLLO INMOBILIARIO MARINA VALLARTA, S.A. DE C.V., contra de JESÚS DURÁN IÑÍGUEZ, MA. BERTHA GIL MENDOZA, también conocida como MARÍA BERTHA GIL MENDOZA, rematará el próximo 15 de Octubre del 2010, a las 10:00 horas, siguiente bien inmueble:

Departamento número 205 y cajones de estacionamiento respectivos números, 205A y 205B, del Condominio "LABNA", localizado en el lote JM-1A-1, Fraccionamiento Acapulco Diamante (antes COPACABANA), en Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con superficie de 156.23 metros cuadrados.

Precio Avalúo.-  
\$3´523,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Solicítense postores.

Postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Guadalajara, Jalisco, 12 de Julio del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. RODOLFO PONCE GUEVARA.  
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces de diez en diez días, en el periódico el Informador y Boletín Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado.

2-1

---

## EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Que en el expediente número 20/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido

por EDITH ÁVILA ASTUDILLO Y LUCILA ASTUDILLO ENCARNACIÓN, en contra de PAFNUNCIO LÓPEZ ASTUDILLO Y REBECA MANCERA ORDÓÑES, con fecha nueve de septiembre del dos mil diez, se dictó un auto, para los efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados a los demandados, el primero de ellos consistente en la finca rústica ubicada en el paraje denominado Xoconontitlán de esta Ciudad, controlado fiscalmente con la cuenta catastral número 345/RUSTICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 73.50 metros (setenta y cinco metros con cincuenta centímetros), y colinda con propiedad de la señora EPIFANIA FLORES; AL SUR en 75.00 (setenta y cinco metros con cero centímetros) y colinda con propiedad del señor JUAN VALLE; AL ORIENTE en 625.70 (seiscientos veinticinco metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad del señor MATÍAS ROBLEDO y camino a Mochitlán; y AL PONIENTE en 621.30 (seiscientos veintiún metros con treinta centímetros, y colinda con propiedad de los señores ISACC VALLE, CARLOS VARGAS, JUAN Y ÁNGEL VALLE, NICOLÁS BELLO y barranca de por medio, y el segundo ubicado en calle Timoteo Moctezuma número 25-A, de esta Ciudad, con número de cuenta catastral 4887/URBANO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 21.65 (veintiún metros con sesenta y cinco centímetros) y co-

linda con propiedad de JORGE REYES DIRCIO; AL SUR, mide 21.65 (veintiún metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad de MARÍA SALMERÓN; AL ORIENTE mide 5.62 (cinco metros con sesenta y dos centímetros) y colinda con propiedad de JORGE REYES DIRCIO, actualmente con calle Moctezuma, y AL PONIENTE mide 5.62 (cinco metros con sesenta y dos centímetros) y colinda con propiedad de RUFINO LÓPEZ ASTUDILLO, el cual deberá publicarse por una sola vez en los lugares que se señaló en el auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para lo cual será postura legal de los mismos las dos terceras partes del valor que se fijo como resultado del descuento del diez por ciento del avalúo inicial, teniendo el primero de ellos de \$271,203.99 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 90/100 M.N.) y el segundo tendrá una postura legal de \$1'125,783.40 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.). - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, que actúa por ante el Licenciado JORGE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, que autoriza y da fe. DOY FE.

Tixtla, Gro., a 13 de Septiembre


del Año 2010.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.

LIC. DORIS ANABEL ARROYO MONTOYA.  
Rúbrica.

1 - 1



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL PERIODICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros  
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO. TEL. 747-47-197-02  
y 747-47-1-97-03

**TARIFAS**

<b>POR UNA PUBLICACION</b>	
CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 1.72
<b>POR DOS PUBLICACIONES</b>	
CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.87
<b>POR TRES PUBLICACIONES</b>	
CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.02

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES .....	\$ 287.87
UN AÑO .....	\$ 617.70

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES .....	\$ 505.65
UN AÑO .....	\$ 996.93

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 13.22
ATRASADOS .....	\$ 20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.